

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BSAS



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

MUNICIPALIDAD DE MONTE  
SALIDA

14 MAY 2024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**VISTO:**

El CONVENIO DE OBRAS DE AGUA CORRIENTE suscripto entre esta  
Municipalidad de Monte, representada por su Intendente Municipal, Ing. JOSÉ M.  
CASTRO, DNI. 24.838.380 y la firma DESARROLLADORA GREAR S.A.,  
representada por su Presidente, Sr. MATÍAS ERNESTO SEGUNDO MARTINEZ  
FARKAS, DNI. 26.708.487,

Que ambas partes comparten la necesidad de llevar adelante la obra para la  
extensión de la red de agua corriente en parcelas de las cuales se registran como  
titulares para posteriormente someterlas a loteo con la finalidad de desarrollo de  
emprendimientos urbanísticos y parte del recorrido del proyecto de obra otorgado  
por la prestataria del servicio en nuestra ciudad, Aguas Bonaerenses de Buenos  
Aires S.A. (A.B.S.A.) comprende ambas parcelas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ejecución de la obra en cuestión conforme lo determinado por la  
empresa concesionaria beneficia a ambas partes y en definitiva a toda la comunidad  
por cuanto las parcelas afectadas serán convertidas en lotes que se dispondrá para  
su venta en el ámbito privado por parte de la Desarrolladora Grear S.A., y en el  
ámbito público, para ser incorporadas al Programa Fondo Municipal de la Vivienda  
(FO.MU.VI.)

Que en el citado instrumento administrativo se hallan debidamente especificadas  
las obligaciones para llevar adelante la ejecución de este proyecto, hallándose apta  
la obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE y RECOLECCIÓN  
DE LÍQUIDOS CLOACALES, conforme CERTIFICADO CONDICIONAL DE PRE  
FACTIBILIDAD otorgado por la empresa concesionaria del servicio, hallándose  
reunidos entonces los recaudos legales y administrativos pertinentes,



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BSAS



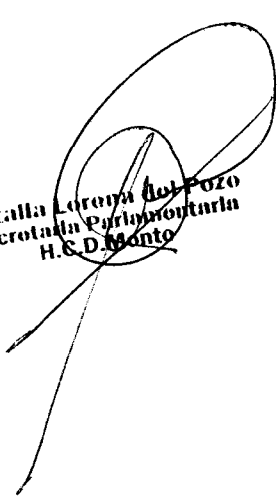
Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

ORDENANZA **4649**

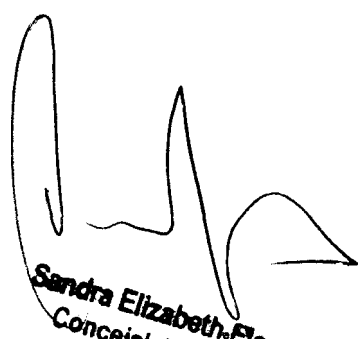
**ARTÍCULO Nº 1:** Convalídese el CONVENIO DE OBRAS DE AGUA CORRIENTE suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la empresa DESARROLLADORA GREAR S.A., el cual como anexo forma parte integrante de la presente, cuyo objeto es la ejecución del proyecto de sistema de ampliación de red de agua corriente desde la planta de A.B.S.A.(Tanque de Agua) en calles Colorados del Monte y Carlos Cuartas, siguiente su recorrido hasta llegar al comienzo de la Chacra 23 (cuya propietaria es la Municipalidad).

**ARTÍCULO Nº2:** Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese

**Dado en Sala de Sesiones a los 09 días del mes de mayo de 2024.**

  
Natalia Coroya del Pozo  
Secretaría Parlamentaria  
H.C.D. Monte



  
Sandra Elizabeth Elero  
Concejal JUNTOS  
H.C.D. Monte